

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo deracha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERTIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd. 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de más personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Relación de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales ocurridas en los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y nombres de los interesados, según resulta de las certificaciones remitidas a este Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de noviembre último.

Colmenarejo.—3, D. Juan Zamorano, D. Florencio García y D. Nemesio Panadero.

Colmenar del Arroyo.—3, D. Manuel Bastere, D. Eugenio Herrero y D. Angel Rodríguez.

Daganzo.—4, D. Luis Ahijón, don José Pastor, D. Mariano Alcobendas y D. Antonio Ahijón.

Garganta.—3, D. Salvador Bravo, D. Andrés Carretero y D. Francisco Martín.

Santorcaz.—3, D. Víctor Pérez, don Tomás García y D. Tomás Calzada.

Serrada.—3, D. Martín Sanz, don Juan García y D. Jesús García.

Humanes.—3, D. Angel Hernández, D. José Hernández y D. Benito Alvarez.

Quijorna.—3, D. Felipe Gallejo, D. Salustiano Panadero y D. Maximiano Serrano.

Titulecia.—3, D. Luis García, don Gonzalo Fernández y D. Victoriano García.

Torres.—5, D. Pascual de la Peña, D. Gilberto López, D. Agustín Geta, D. Joaquín Balsalobre y D. Julián Plaza (extraordinaria).

Madrid, 28 de enero de 1920.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de presidentes, adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo de los distritos y secciones que a continuación se expresan, para constituir las mesas electorales en la elección que para Concejales se ha de verificar el domingo día 8 de febrero próximo, la cual se publica según lo dispuesto por la Circular de la Junta Central, fecha 19 de abril de 1910

(Continuación)

Distrito de Chamberí

Sección 1.ª

Presidente.—D. José Aima.
Suplente.—D. Emilio Remo García.

Adjuntos.—D. Lorenzo Alonso Lamparero y D. Cristóbal Alvarez Alvarez.

Suplentes.—D. Julián Zamora Selgas y D. Francisco Zorrilla del Amo.

Sección 2.ª

Presidente.—D. Juan López Bermúdez.
Suplente.—D. Antonio Villaverde Macías.

Adjuntos.—D. José Alvarez Hernández y D. Gabriel Alvarez López.

Suplentes.—D. Antonio Viso Simón y D. José Vidal Amorós.

Sección 3.ª

Presidente.—D. Francisco Aguado Magdaleno.
Suplente.—D. Tibureio Zamora Franco.

Adjuntos.—D. Félix Espinosa Maellas y D. José Aragón Montejo.

Suplentes.—D. Pascual Ruiz Salinas y D. Juan Ruiz Sánchez.

Sección 4.ª

Presidente.—D. Manuel Bañuelo Enciso.

Suplente.—D. Heliodoro Rojas Vega

Adjuntos.—D. Salvador Alonso González y D. Antonio Alonso López

Suplentes.—D. Enrique Vieco Alonso y D. Francisco F. de Córdoba.

Sección 5.ª

Presidente.—D. Crisanto Antuña.
Suplente.—D. Felipe Solorzano Pardo.

Adjuntos.—D. Francisco Alvarez Fernández y D. Manuel Albere Carpio.

Suplentes.—D. Marcelino Velázquez Sánchez y D. Antonio Villar Ruiz.

Sección 6.ª

Presidente.—D. Perfecto Alonso Camba.

Suplente.—D. Mariano Vilar Alvarez.

Adjuntos.—D. Angel Alvarez Alvarez y D. Tomás Alvarez.

Suplentes.—D. José Valero Capilla y D. Alfredo Vidal Aristizábal

Sección 7.ª

Presidente.—D. Tomás Alonso Elena.

Suplente.—D. Julián Zorita Vegas.

Adjuntos.—D. Bonifacio Estrada Valoria y D. Vicente Feijóo Sánchez.

Suplentes.—D. Ernesto Peña Pérez y D. Francisco Sierra Campesini.

Sección 8.ª

Presidente.—D. Rafael Albert Alonso.

Suplente.—D. Manuel Sierra.

Adjuntos.—D. Sotero Alcalá Cerezo y D. Eusebio Alonso González.

Suplentes.—D. José Vivas Bernal y D. Agustín Zazo Jiménez.

Sección 9.ª

Presidente.—D. Salvador Ballester Sánchez

Suplente.—D. Juan Yuste

Adjuntos.—D. José Alcázar Merlo y D. Clemente Alonso Ruiz

Suplentes.—D. Antonio Villegas Alonso y D. Antonio Villegas Bao.

Sección 10.

Presidente.—D. Nicolás Fernández Fernández

Suplente.—D. Augusto Sanz Matarranz

Adjuntos.—D. Eduardo Alonso Rodríguez y D. Julio Alonso Rodríguez

Suplentes.—D. Manuel Vidal Fernández y D. Juan Vilela Vizcaino

Sección 11.

Presidente.—D. Ramón Aquinaba

Suplente.—D. Rufino Correas Chueca

Adjuntos.—D. Juan Alcaide Carmuel y D. Joaquín Alcázar Díaz

Suplentes.—D. Joaquín Verdugo Landi y D. Carlos Viñas Sagarra.

Sección 12.

Presidente.—D. Eladio Alados

Suplente.—D. Julio Yepes Rosales

Adjuntos.—D. Antonio Arsuaga Laco y D. José Arrinda

Suplentes.—D. Diego Ramírez Cárdenas y D. José Fuego del Val

Sección 13

Presidente.—D. Daniel Marco Mengod.

Suplente.—D. Federico Yagüe Segovia.

Adjuntos.—D. Francisco Castro Ruiz y D. Aurelio Castro Ruiz.

Suplentes.—D. Juan Villar Pérez y D. Eduardo Villalobos Perales.

Sección 14

Presidente.—D. Tomás Antón Ploreu.

Suplente.—D. José Serna Trapero.

Adjuntos.—D. Lucas Alvarez Colás y D. Tomás Achán Romera.

Adjuntos.—D. Manuel Vélez Esteban y D. Eduardo Vega Prevas.

Sección 15

Presidente.—D. Manuel García Pérez.

Suplente.—D. Francisco Zamorano Pérez.

Adjuntos.—D. Miguel Alonso Barrero y D. José Alonso Certabarrío.

Suplentes.—D. Lucas Zamorano Casado y D. Mariano Villa Puerta.

Sección 16

Presidente.—D. Valentín Aguado Sala.

Suplente.—D. Ricardo Villamor.

Adjuntos.—D. Cayetano Ferrant Fischehman y D. Pedro García Ortega.

Suplentes.—D. Manuel Yagüe Sanz y D. Dionisio Ibazos Mora.

Sección 17

Presidente.—D. Santiago Contreras Torrejón.

Suplente.—D. José Rueda Niceto.

Adjuntos.—D. Manuel Alcalde Santamaría y D. Antonio Aldegundo Fernández.

Suplentes.—D. Valentín Vila Anglada y D. Manuel Yerro Marsal.

Sección 18

Presidente.—D. Juan Castro.

Suplente.—D. Miguel Layo Esteban.

Adjuntos.—D. Buenaventura Alonso Ferrero y D. Manuel Alonso Ortiz.

Suplentes.—D. Manuel Villas Rodrigo y D. Bonifacio Acosta Vera.

Sección 19

Presidente.—D. Leoncio Badallo.

Suplente.—D. Manuel Rodríguez Falsas.

Adjuntos.—D. Julián Alcey Leibar y D. Luis Alarcón Martín.

Suplentes.—D. Eduardo Zamacois

Quintana y D. Ildelfonso Yáñez Ferrera.

Sección 20

Presidente.—D. Mariano Abeleiras.
Suplente.—D. Amaranito Zamora.
Adjuntos.—D. José Hernández Esteve y D. Francisco Fernández Fruch.
Suplentes.—D. Amaranito Zamora Vecino y D. Pedro Zamora Delgado.

Sección 21

Presidente.—D. Ricardo García Caballero.
Suplente.—D. León Vega.
Adjuntos.—D. Isidro Amelín Liceo y D. José Álvarez Uría.
Suplentes.—D. Germán Yusti González y D. Santiago Villatoro Pérez.

Sección 22

Presidente.—D. Toribio Caño Busto
Suplente.—D. Ramón Tubio Torres
Adjuntos.—D. José Aldama García y D. Doroteo Alonso de la Cruz.
Suplentes.—D. Sotero Verdugo Delgado y D. Francisco Valverde González.

Sección 23

Presidente.—D. José Martínez Abaicos.
Suplente.—D. Antonio Rieo.
Adjuntos.—D. Julio Alonso Calovillo y D. José Aures Portellano
Suplentes.—D. Valentín Vicente Seremarte y D. Gregorio Verzán Ramos

Sección 24

Presidente.—D. Manuel López Verdasco.
Suplente.—D. Zoilo Inés Roa.
Adjuntos.—D. Cleto Abiol Jiménez y D. Manuel Alique López.
Suplentes.—D. Florencio Zulillaga Anocilas y D. Bernardino Zapatero González.

Sección 25

Presidente.—D. Ignacio Albertos Quirós
Suplente.—D. Carlos Sánchez.
Adjuntos.—D. Francisco Almazán Hermoso y D. Juan Jiménez Prado.
Suplentes.—D. Filiberto Cea Iturralde y D. Matías Zuazo García.

Sección 26

Presidente.—D. Antonio Alamo Alonso.
Suplente.—D. Isidro Zapata.
Adjuntos.—D. Ángel Fernández Labrada y D. Emiliano Ortiz Aniceto.
Suplentes.—D. Sebastián Yáñez Martínez y D. José Zapico Álvarez.

Sección 27

Presidente.—D. Enrique Blanco Abeleira.
Suplente.—D. Emilio Roquero Vera.
Adjuntos.—D. Serafín Abel Aiarcon Macías y D. Ildelfonso Agudo García
Suplentes.—D. Leandro Villar Santa Inés y D. Vicente Villar Sete.

Sección 28

Presidente.—D. Claudio Cernuda Herrero.
Suplente.—D. Adolfo Sánchez Covisa.
Adjuntos.—D. Víctor Aguilera Camarero y D. Pablo Alcor Montere.
Suplentes.—D. Agustín Ventosa Hernando y D. Ángel Velasco Manse.

Sección 29

Presidente.—D. Antonio Alcaraz Hortelano.
Suplente.—D. Luis Zulueta Escolano.
Adjuntos.—D. Luis Aguilar Toleza y D. José Manuel Acevedo.
Suplentes.—D. Julio de Yepes Rosales y D. Antonio Yagüe Llopis.

Distrito de Buenavista

Sección 1.ª

Presidente.—D. Alfonso Azeárraga Sáez.
Suplente.—D. Julián Zamora Escribano.
Adjuntos.—D. Ángel Castellano de la Osa y D. Pedro Casares Lopeza.
Suplentes.—D. Luis Serrano López y D. Enrique Terán Campuzano.

Sección 2.ª

Presidente.—D. Alfonso Jiménez Ruiz.
Suplente.—D. Augusto Villanueva.
Adjuntos.—D. Gerardo Aguado Muñoz y D. Pedro Alarcón Quintero.
Suplentes.—D. Rafael de la Vega Herreros y D. Manuel Vázquez López.

Sección 3.ª

Presidente.—D. José López Montenegro.
Suplente.—D. Joaquín Menéndez Armasa.
Adjuntos.—D. Segundo Alonso Flores y D. Alfredo Alvarez Arrarás.
Suplentes.—D. Hilarión Vaquero González y D. Faustino Villarroyas San Juan.

Sección 4.ª

Presidente.—D. Domingo Alvarez Egaña.
Suplente.—D. Julián Viver García.
Adjuntos.—D. Manuel Barrera Eguía y D. José Alonso Orduña.
Suplentes.—D. Ángel Ullastres Corte y D. Antonio Unzurrunzaga Iturriaga.

Sección 5.ª

Presidente.—D. Ángel Abelleira.
Suplente.—D. José María Madariaga Casado.
Adjuntos.—D. Emilio Alvarez Aguado y D. Diego de Alos Rivero.
Suplentes.—D. Adolfo Varela Castro y D. Víctor de Velasco Paniagua.

Sección 6.ª

Presidente.—D. Ramón Alense Díaz.
Suplente.—D. José Verdejo Pérez.
Adjuntos.—D. Francisco Aritio Gómez y D. Javier del Arco Gonzalez Bravo.
Suplentes.—D. José Valderrama Barrenechea y D. Juan Uña Serrthón.

Sección 7.ª

Presidente.—D. José María Aguilar.
Suplente.—D. Francisco Zabala.
Adjuntos.—D. Félix Alvarez Represa y D. José Alvarez Benítez.
Suplentes.—D. Cándido Vázquez Vega y D. Ramón Vázquez Parga Riva.

Sección 8.ª

Presidente.—D. Constantino López Mancinello.
Suplente.—D. José Mesa Ramos.
Adjuntos.—D. Leandro Alonso de C. Revuelta y D. Ángel Alonso González.
Suplentes.—D. Francisco Varona Revuelta y D. Justo Valdos Sarabia.

Sección 9.ª

Presidente.—D. Teodoro Jiménez Fernández
Suplente.—D. Hermenegildo Zorzalejo Molina
Adjuntos.—D. Felipe Aguirre de la Torre y D. José Alvarez Arias
Suplentes.—D. Pedro Zapico Morán y D. Bernardo Vidal Suárez

Sección 10.

Presidente.—D. Cesáreo Aguado González
Suplente.—D. Alberto Zarza Verdugo

Adjuntos.—D. Mariano Carcer Salamanea y D. Juan de la Cámara Cuadros
Suplentes.—D. Pedro Ruiz de Azúa y D. Raimundo Sáiz Sevilla.

Sección 11.

Presidente.—D. José Abadía
Suplente.—D. José Villasante Caballero
Adjuntos.—D. Francisco García Barrero y D. Miguel Rodríguez Monje
Suplentes.—D. Miguel Rodríguez Monje Benito y D. Andrés Ruiz Plá.

Sección 12.

Presidente.—D. Gregorio Almuza-ras Mates.
Suplente.—D. Juan Zamera.
Adjuntos.—D. Leonardo Aranguren y D. Mariano Avellón Quemada.
Suplentes.—D. Juan Feito Gallo y D. Juan Maroto Polo.

Sección 13.

Presidente.—D. Emilio Acero.
Suplente.—D. Victoriano Verdugo Fernández.
Adjuntos.—D. José Molinero Junay y D. Leopoldo Pérez Villamil.
Suplentes.—D. Miguel Agustí Elguero y D. Carlos Sánchez Neira.

Sección 14.

Presidente.—D. Basilio Abanades.
Suplente.—D. Valentín Yuste Miguel.
Adjuntos.—D. Juan Manuel Coronado Martínez y D. José Creus Corrales.
Suplentes.—D. Luis Silvela Casado y D. Francisco Serrano Domínguez.

Sección 15.

Presidente.—D. José Baracaldo.
Suplente.—D. Vicente Siloniz Colarte.
Adjuntos.—D. José Alberola Gómez y D. Enrique Adame Jaén.
Suplentes.—D. Teotino Vidal Abad y D. Emilio Velo Ruiz.

Sección 16.

Presidente.—D. Rafael Aguilar Cuadrado.
Suplente.—D. José María del Val Salesa.
Adjuntos.—D. Manuel Alcain de Ontanar y D. Antonio Albarrán Franco.
Suplentes.—D. Andrés Velasco y Velasco y D. Severino Velasco Olalla.

Sección 17.

Presidente.—D. Mariano Mejano.
Suplente.—D. Casimiro Yáñez.
Adjuntos.—D. Ricardo Bogueira de la Fuente y D. Juan Bonácher Hernández.
Suplentes.—D. Eugenio Sellés Angel y D. Miguel Salvador Ulloa.

Sección 18.

Presidente.—D. Emilio Alarcón.
Suplente.—D. Rogelio Madariaga Casto.
Adjuntos.—D. Baldomero Bonet y Bonet y D. Honorato Castro Bonelle.
Suplentes.—D. José María Samaniego Gonzalo y D. José Marciano Nevillo.

Sección 19.

Presidente.—D. Vicente Hidalgo y Guetara.
Suplente.—D. Ramiro Suárez Bermúdez.
Adjuntos.—D. Gervasio Andrés de Lafuente y D. Antonio Alvarez Sopena.
Suplentes.—D. Fermín Villalba Gutiérrez y D. José Villalba Avilés.

Sección 20.

Presidente.—D. José Lázaro Gal-diano.

Suplente.—D. Luis Simarro Lacabra.

Adjuntos.—D. Manuel Alonso Ayalde y D. Juan Alonso Cebo.
Suplentes.—D. Cristóbal Verdejo Izquierdo y D. Luis Vázquez Vega.

Sección 21.

Presidente.—D. Alejo Martín Martín.
Suplente.—D. Enrique Morcillo Sánchez.
Adjuntos.—D. Pedro Agudo Herranz y D. José Agut Bermejo.
Suplentes.—D. Antonio Vidal Barragán y D. Salvador Vicente Vicente.

Sección 22.

Presidente.—D. Juan Castaner Cuesta
Suplente.—D. Basilio Rodrige.
Adjuntos.—D. Mario Ajo Ballesteros y D. Domingo Alcázar Bonilla.
Suplentes.—D. Francisco Villanueva Segovia y D. Julián Vicente Vilar.

Sección 23.

Presidente.—D. Agustín Abad.
Suplente.—D. Eduardo Magdalena Delage.
Adjuntos.—D. Ángel Alcázar Bonilla y D. Pedro Aguilar Ferrer.
Suplentes.—D. Juan Villameriel Cacho y D. Félix del Yerro Perran.

Sección 24.

Presidente.—D. Raimundo Aguirre.
Suplente.—D. Gregorio Vicente.
Adjuntos.—D. Emilio Díez Gómez Mira y D. Cristóbal Catalán García.
Suplentes.—D. Virgilio Rodríguez Nava y J. Enrique Rodríguez Luis.

Sección 25

Presidente.—D. Teodoro Aguado.
Suplente.—D. Rafael Zaita.
Adjuntos.—D. José Aguado Martín y D. Manuel Aguado Martín.
Suplentes.—D. Eduardo Viñas Villanueva y D. Bernabé Villazar Castaños.

Sección 26

Presidente.—D. Felipe Gómez Caño.
Suplente.—D. Bernabé Zapatero.
Adjuntos.—D. Domingo Alimo López y D. Mamerto Almendros Fernández.
Suplentes.—D. Pedro Vicario Sancho y D. Benito Velasco García.

Sección 27

Presidente.—D. Francisco Aguado.
Suplente.—D. Cándido Zafra.
Adjuntos.—D. José Gascón Martínez y D. Juan Castelví Salvat.
Suplentes.—D. Javier Winthuyssen Losada y D. Emilio de la Viña González.

Sección 28

Presidente.—D. Juan López Pozo.
Suplente.—D. José Rosapanesa.
Adjuntos.—D. Jerónimo del Amo Expósito y D. Laureano Alonso Esteban.
Suplentes.—D. Antonio Villalba Fernández y D. Celestino Vélez Morénillo.

Sección 29

Presidente.—D. José Armesto Rivas.
Suplente.—D. Lorenzo Velayos García.
Adjuntos.—D. Francisco Aguilar Gómez y D. Miguel Aguilar Alonso.
Suplentes.—D. Bernabé Zapatero Roper y D. Diego de la Vina Fourdinier.

Distrito del Congreso

Sección 1.ª

Presidente.—D. Miguel Almonacid.
Suplente.—D. José Zahonero.

Adjuntos.—D. Enrique Alvarez Ossorio y D. Jorge Amesti Echave.
Suplentes.—D. Antonio Villalón Díaz y D. Gabriel Zozaya Balsa.

Sección 2.^a

Presidente.—D. Antonio Barrachina Pastor.
Suplente.—D. Honorio V. Gamazo.

Adjuntos.—D. Manuel Alvarado Rodríguez y D. Pascual del Almo Enche.

Suplentes.—D. Francisco Viñas Orto y D. José Villalva Muñoz.

Sección 3.^a

Presidente.—D. Marcos Alcalde Morea.

Suplente.—D. Vicente Vera.
Adjuntos.—D. Manuel Bolaños Lara y D. José Amar Martínez.

Suplentes.—D. Pedro A. Fernández Palacios y D. Rufino Escribano Ortega.

Sección 4.^a

Presidente.—D. Francisco Lozano Rodríguez.

Suplente.—D. José Ujarre.
Adjuntos.—D. José Castro Fernández y D. Enrique Cervero Blanco.

Suplentes.—D. Joaquín Sánchez Gómez y D. Pedro Zamayas Zarinaga.

Sección 5.^a

Presidente.—D. Aniceto Andaluz Lucas.

Suplente.—D. Adelardo Macho Marín.

Adjuntos.—D. Marcelo Albo Gutiérrez y D. Manuel Alixandre Romero.

Suplentes.—D. Joaquín Sariguiegui y D. Ceferino Velasco Ezquerria.

Sección 6.^a

Presidente.—D. Baldomero Aguado.

Suplente.—D. Baltasar Vázquez Díez.

Adjuntos.—D. Angel Alvarez Avilés y D. Vicente Alvaro Carrero.

Suplentes.—D. Bartolomé Vargas Verdugo y D. Miguel Vázquez Calvo.

Sección 7.^a

Presidente.—D. Vicente Aguirre.

Suplente.—D. José María Méndez Vigo.

Adjuntos.—D. Rafael Aroca Palacio y D. Francisco Cabo Campos.

Suplentes.—D. Tirso Rodríguez Sagasta y D. Jerónimo Robado Angulo.

Sección 8.^a

Presidente.—D. Alberto González Gómez.

Suplente.—D. Venancio Martínez Esteras.

Adjuntos.—D. Félix Alonso Crespo y D. Gregorio Alonso Sanz.

Suplentes.—D. Manuel Yuguero Calvo y D. Cayetano Verdú Morant.

Sección 9.^a

Presidente.—D. José Abol.

Suplente.—D. Gil Marín Zedón.

Adjuntos.—D. Francisco Alaminos Peláez y D. Castor Alaminos Rubio.

Suplentes.—D. León Yenes Andrés y D. Luis Viudez Pérez.

Sección 10

Presidente.—D. Emilio Loza Colado.

Suplente.—D. Francisco Yuste Bernardo.

Adjuntos.—D. Salvador Acosta y D. Julián Aguado.

Suplentes.—D. Dámaso Villaroya Martínez y D. Jesus Villegas.

Sección 11

Presidente.—D. José Martínez López.

Suplente.—D. Claro Varela Dens.
Adjuntos.—D. Mariano Albor Rodríguez y D. Antonio Almendro de la Cruz.
Suplentes.—D. Victor Vera Luano y D. Manuel Vera Villena.

Sección 12

Presidente.—D. Bienvenido Olivar Román.

Suplente.—D. Alfonso Zamarrón.
Adjuntos.—D. Francisco de Antonio Huerta y D. Maximino Archilla Morales.

Suplentes.—D. Alfredo Viliesid Berrobiel y D. Amancio Vidal Caloi.

Sección 13

Presidente.—D. Juan Aguilar

Suplente.—D. Enrique Vesco Rufo.
Adjuntos.—D. Baltasar Alvarez González y D. Faustino Alonso Alonso

Suplentes.—D. Bartolomé Vázquez Valere y D. Apclinar Velilla Andreu.

Sección 14

Presidente.—D. Francisco J. Barros.

Suplente.—D. Tomás Serrano.
Adjuntos.—D. Nicasio Adán Cerreño y D. Francisco Alafont Sanz.

Suplentes.—D. José María Vera Dorado y D. Emilio Vega de la Vila.

Sección 15

Presidente.—D. Enrique Latre Gómez.

Suplente.—D. Pedro Zabala Planellas.

Adjuntos.—D. Antonio Acos Avidas y D. Luis Alarcón Cañedo.

Suplentes.—D. Miguel Vega Martín y D. Jacinto Vázquez Galbán.

Sección 16.

Presidente.—D. Celestino Alonso Alvarez.

Suplente.—D. Benigno Peña Palomo.

Adjuntos.—D. Antonio Galán Serrano y D. Francisco López Prieto.

Suplentes.—D. Javier González C. Estrada y D. José María Méndez Rodríguez.

Sección 17.

Presidente.—D. José Alarcón Martínez.

Suplente.—D. Ramón Vega.

Adjuntos.—D. Antonio Alvarez Estrada y D. Fernando Alfaya.

Suplentes.—D. Valentín Sánchez Toledo y D. Luis Tejero Ruiz.

Sección 18.

Presidente.—D. Enrique Abati Díaz.

Suplente.—D. Justo Villanueva López.

Adjuntos.—D. Federico Alcalde Velas y D. Joaquín Alas Cores.

Suplentes.—D. José Piola Rodrigo y D. Camilo Zamora Plaza.

Sección 19.

Presidente.—D. Gil Fernández Caja.

Suplente.—D. Rafael Villegas

Adjuntos.—D. Nemesio Alcázar Duque y D. Arturo Acebes García.

Suplentes.—D. Pedro Zamorano Caldo y D. José Agustín Zubieta Arostegui.

Sección 20

Presidente.—D. Joaquín F. Lucini Pérez.

Suplente.—D. Amancio Vidal Poveda.

Adjuntos.—D. Ildefonso Alais Calvacho y D. Antonio Alarcón Porvosa.

Suplentes.—D. José Vedún Castillo y D. Juan Vera Ortega.

Sección 21

Presidente.—D. Francisco Luna Salcedo.

Suplente.—D. José Villaescusa.

Adjuntos.—D. Pedro Cervantes

Hernández y D. Abdón Senén Galván Auria.

Suplentes.—D. Ambrosio Martínez Fernández y D. Francisco Lázaro Giner.

Sección 22

Presidente.—D. Felipe Alcalde.

Suplente.—D. Manuel Otero.
Adjuntos.—D. Antonio Alonso Núñez y D. Florentino Alcázar.

Suplentes.—D. Jesús Zorrilla y don Segundo Viejo Pérez.

Sección 23

Presidente.—D. José María Redondo Herrero.

Suplente.—D. Ignacio Vara.
Adjuntos.—D. Andrés Alcalde Gómez y D. Joaquín Aguilera.

Suplentes.—D. Francisco Villacorta Rodríguez y D. Angel Zamorano.

Sección 24

Presidente.—D. Antonio Alarcón Díaz.

Suplente.—D. Pedro de Novo Chicarro.

Adjuntos.—D. Luis Carresco Muñoz y D. Gabriel Aristizábal Machón.

Suplentes.—D. Domingo Salifias Araoz y D. Lorenzo Sáez Fernández.

Sección 25

Presidente.—D. Juan A. Alajarrín Cánovas.

Suplente.—D. Juan Salvatella Gisbert.

Adjuntos.—D. Juan de Dios Egea González y D. Pablo Fernández Quintana.

Suplentes.—D. Luis Saltos Cortés y D. Angel Vázquez Rodríguez.

Sección 26

Presidente.—D. Ramón Alvarez Fernández.

Adjuntos.—D. Alvaro de Blas Hernández y D. Pedro García de la B. Gómez.

Suplentes.—D. Juan García Inés y D. Ildefonso Vázquez Armesto.

(Continuad)

Inclusa de Madrid

Relación total de niños ingresados y muertos durante el mes de diciembre de 1919.

Ingresados, 97.

Muertos, 38.

Madrid, 10 de enero de 1920.

El Director,
Tomás Revilla.

(Núm 213.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en diligencias de ejecución de sentencia firme dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña Inés y doña Carmen Cejudo y Carvantes, contra D. Felipe, doña María y doña Carmen Fernández de las Heras y D. Antonio de las Heras Zamora, no todos como herederos de D. Julian de las Heras, sobre rescisión de contratos y restitución de bienes, se saca tercera vez a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las doce de la mañana:

Una participación de una cuarta parte embargada a D. Antonio de las Heras Zamorano en la casa número uno de la calle Principal de la ciudad de Valdepeñas, de una superficie, sin incluir el grueso de los muros, de 1.180'10 metros cuadrados, en la que hay edificadas distintas habitaciones, teatro y otras dependencias, lindando todo por la derecha de su entrada o saliente, con la casa de Manuel Castellanos; por la izquierda o Poniente, con la plaza Pública; por el fondo o Norte, con casa de los herederos de D. Diego de Elola, y por la fachada o Sur, donde tiene su puerta de entrada, con la calle Principal.

El remate tendrá lugar sin sujeción a tipo, por haber quedado desierta por falta de liquidador la subasta celebrada el día 31 de diciembre último, por el tipo de 25.231 pesetas 34 céntimos, como 75 por 100 de las pesetas 33.641 79 céntimos, que sirvieron de tipo para la primera subasta, también desierta por falta de licitador.

Para tomar parte en esta tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, obrante en autos, queda como éstos de manifiesto en Secretaría para su examen, por los que quieran interesarse en la subasta, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores a los resultantes del procedimiento de que se trata, ya deducidos del precio de tasación que sirvió de tipo para la subasta primera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará sujeta a las prescripciones de los artículos 1.506 y 1.507 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 3 de febrero de 1920.

V.º B.º
El Sr. Juez,
Esteban Puras y Sierras.
El Secretario,
José María de Antonio
(C.—14)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, en autos de juicio verbal civil que ante el mismo penden, seguidos a instancia del Procurador D. Mariano Albeniz y Bustamante en concepto de apoderado de D. Luis Durán Hernando, contra D. Ramón Gallardo Barara, mayor de edad y de esta vecindad, sobre pago de noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales y costas y gastos; y en cuyos autos y en ejecución de la sentencia dictada, se saca a la venta en pública subasta una máquina de coser marca «Singer», con tapa y cuatro cajones, que ha sido tasada en la cantidad de doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la audiencia del señor Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día once de febrero próximo, y hora de las on-

de del mismo, habiéndose de celebrar la subasta con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos veinte.—V.º B.º, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario, R. Tomás Caballero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos veinte.

R. Tomás Caballero.

(A.—81.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Protección de Industrias.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Viste el expediente incoado por D. Domingo Juliana, Administrador Delegado de la Sociedad Española de Amiantos, en solicitud de varios beneficios de los comprendidos en la Ley de 2 de marzo de 1917.

Resultando que en 31 de diciembre del expresado año presentó el interesado una instancia en este Ministerio solicitando para la expresada Sociedad el aplazamiento del pago de los impuestos de Timbre y Derechos reales, y que en 13 de abril de 1918 ratificó su petición por otra instancia en la que, además, solicitaba la reducción al 50 por 100 de los tributos directos durante un quinquenio;

Resultando que los anuncios reglamentarios se publicaron en la *Gaceta de Madrid* de 5 de abril de 1918, remitiéndose seguidamente las instancias a la Comisión protectora de la producción nacional;

Resultando que este organismo le devolvió a esa Subsecretaría en 29 de septiembre de 1919, con informe desfavorable por no aparecer reglamentariamente justificada la nacionalidad, por no constar que sean de propiedad social las pertenencias mineras y por no serles las patentes;

Resultando que pasado este expediente a informe de la Intervención general, lo emite en igual sentido que la Comisión protectora, o sea, que mientras no se aportase por la Sociedad interesada la justificación de los extremos indicados, no procedía acceder a la petición deducida por la misma;

Resultando que requerida la Sociedad Española de Amianto por medio de la *Gaceta de Madrid*, fecha 15 de diciembre último, para que, en el plazo de quince días, aportase al expediente, como justificación a su derecho, las pruebas documentales reclamadas por los Centros de que anteriormente se hace mención, no lo ha efectuado, a pesar de haber transcurrido dicho plazo con excesos;

Resultando que esa Subsecretaría en 7 del actual propone, en vista de la falta de presentación de los documentos reclamados, que se declare desistido del derecho que pudiera alcanzar a la Sociedad Española de Amiantos, en cuanto a la obtención de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917;

Resultando que en este expediente se han cumplido las prescripciones de la ley citada y las del Reglamento dictado para su ejecución en 20 de diciembre del mismo año;

Considerando que habiendo sido requerida en más de una ocasión la Sociedad Española de Amiantos para que aportase al expediente los documentos que la Comisión Protectora estimaba indispensables para la justifi-

ficación del derecho al percibo de los beneficios solicitados sin que, a pesar de ello y de los plazos otorgados, así lo haya efectuado dicha entidad, lo cual debe estimarse lógicamente como desistimiento y abandono de un derecho, que en el caso presente equivale al desistimiento de la petición formulada.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión Protectora de la Producción Nacional y la Intervención general de la Administración del Estado, y lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido resolver en el sentido de que se tenga por desistida a la Sociedad Española de Amiantos de la petición de beneficios de la ley de 2 de marzo de 1917, que formuló en sus instancias de 31 de diciembre de dicho año y 13 de abril de 1918. De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 13 de enero de 1920.—Bugallal, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Núm. 218).

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, cuyo presupuesto asciende a 24.985'13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920

El Director general,

P. D.

R. Ochando.

(Núm. 222)

(E.—58)

Hasta las trece horas del día 23 de febrero próximo se admitirán en el Negocio de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Carabanchel a Aravaca, cuyo presupuesto asciende a 21.998'24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de enero de 1920.

El Director general,

P. D.

R. Ochando.

(Núm. 222)

(E.—59)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución accidental.—Cuarto trimestre de 1919 20.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de febrero de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

"PARAISO,"

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se requiere, por segunda vez, a los señores que se citan para que, en el término de quince días, a contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del recaudador don Adrián Llorente, Malasaña, diez y seis, tercero.—D. Mariane Molero, doña Irene Verano, D. Diego Antonio Carrillo, doña María Josefa Carrillo, doña María Angeles Carrillo, doña Dolores Carrillo, D. Félix Cortés, D. Francisco Valero, D. Luis Garrote, don Adolfo Ruiz, D. Ramón Avellanal, D. Juan Oyuelos, D. Martín Peña, don Juan Salinas, D. Angel Vázquez, doña María Josefa Jiménez, D. Joaquín Travesedo, D. José Sánchez, D. Fernando Pinillos, D. Ricardo García, D. Pedro Celestino Cañedo, D. Adelfo López Sánchez, D. Elías García Calvo, D. Francisco Alday, doña Luisa y doña Josefa Paín Cayón, D. Jerónimo Zamora, doña Alfonso Cañedo, D. Enrique Oyuelos y doña Juana Oyuelos.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos veinte.—El Presidente, Rodrigo de Rodrigo.

(A.—82.)

Guardia Civil

Colegio de Jóvenes.—Dirección

ANUNCIO

El día 19 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de este colegio, Infanta María Teresa (Cuarenta Fanegas), para contratar por tiempo ilimitado el suministro de las prendas y efectos que a continuación se expre-

san, que pueda necesitar el personal de las Secciones de Valdemoro y Madrid.

Prendas y efectos

Prendas de vestuario de uniforme.

Zapatos y botas.

Sombreros.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la oficina de la Dirección de dichos colegios y en las Subinspecciones de todos los Tercios de Instituto.

Madrid, 25 de enero de 1920.

P. O. del Coronel Director,

Juan de Nace Martín

(Núm. 214).

(E.—66).

Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a Concurso para dotar a la Estafeta de Navalcarnero de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas cincuenta pesetas. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos de Navalcarnero, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del Concurso.

El Administrador del Correo Central,
Firmado.

(Núm. 217).

(E.—67).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 573.069, de pesetas nominales 40.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 15 de Marzo de 1905, a favor de doña Carmen de Pereda y Mejía, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 20 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de enero de 1920.

El Vicesecretario,

Isidoro Azcona.

(A.—80)